



**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN  
SOCIAL**

**Subdirección de Personas**

**MVP/PGA/MCE/MVG/SGG**

**CREA COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL  
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN  
SOCIAL Y DESIGNA INTEGRANTES**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0366**

**SANTIAGO, 20 JUN. 2018**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica que crea el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; en el DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón modificada por la Resolución N° 10 de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias de personal que se indican; lo dispuesto en los oficios del Gabinete Presidencial N°s. 1025 de 2015 y 3 de 2016; y en el Decreto Exento N° 048, del 01 de junio de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que determina el orden de subrogación para el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en el marco de la formulación de la "Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y la Política", emanada del Supremo Gobierno y el Instructivo N° 03 de 2016, se ha estimado conveniente emitir orientaciones que faciliten la implementación del sistema de integridad en cada servicio público.
- 2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 0335, de 30 de enero de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, se solicitan antecedentes vinculados a implementación del Sistema de Integridad en cada institución pública.
- 2.- Que, los Objetivos del Sistema de Integridad son: 1. Contar con un Código de Ética Institucional; 2. Garantizar estrategias que incluyan, en el ámbito de la ética pública el liderazgo del Jefe Superior de Servicio; 3. Contar con una estructura de funcionamiento; 4. Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Ética Institucional; 5. Desarrollar canales de información; y 6. Contar con canales de consulta y denuncias de inobservancias éticas.
- 3.- Que, el Comité de Integridad será el órgano de carácter propositivo y consultivo que representa a los funcionarios, incentivando la participación y el compromiso con la institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales.

4.- Que, las funciones del Comité Integridad, serán las siguientes:

1. Proponer al Jefe Superior de Servicio, programas y/o estrategias, impulsando el desarrollo participativo de la institución en materias de probidad y ética.
2. Incentivar a los funcionarios públicos de la institución, generando instancias de diálogo, interacción y participación, institucionalizando una cultura organizacional con altos estándares éticos.
3. Reforzar la responsabilidad funcionaria y los valores comunes para facilitar el abordaje de los dilemas éticos institucionales.
4. Participar en instancias y programas relacionados con el Código de Ética y temas afines de probidad y transparencia, como también en las sesiones de reporte del coordinador de ética.

### RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** la creación del Comité de Integridad del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

2.- **NÓMBRESE** a los siguientes integrantes del Comité de Integridad:

1.- Coordinador de Integridad: Pilar Espinoza Guzmán, Jefa Desarrollo Organizacional, Subdirección de Personas.

2.- Representante de la Asociación Nacional de Funcionarios Fosis (ANFFOS): Debora Pezo Llanos, Encargada de Informática, Dirección Regional del Biobío.

3.- Representante del Sindicato Nacional Trabajadores Honorarios: Gabriela Troncoso Sanhueza, Gestor Familiar, Dirección Regional Metropolitana.

4.- Representante del área jurídica: Cristobal Viaux Maira, Abogado, Fiscalía, Dirección Ejecutiva.

5.- Representante del área informática: Gabriel Rosales Villarroel, Jefe de Área de Sistemas Informáticos, Subdirección de Desarrollo e Innovación.

6.- Representante del área de Gestión de Personas: Solange Gómez García, Profesional de Desarrollo Organizacional, Subdirección de personas.

7.- Representante del área auditora: Gonzalo Calderon Lobos, Jefe Unidad de Control de Gestión, Subdirección de Desarrollo e Innovación.

8.- Representante del área de comunicaciones: George Barría, periodista, Departamento de Comunicaciones, Dirección Ejecutiva.

Anótese y comuníquese.

**MARISOL VALDERRAMA PUALUAN**  
**DIRECTORA EJECUTIVA (S)**  
**FOSIS**

